

1
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



3
4
DEL CANTON
GUAYAQUIL

5
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA F.Q. WATCHES
CORPORATIONS S. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo
8 nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
9 día de hoy siete de agosto del dos mil nueve, ante mi Abogado
10 RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE
11 ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL
12 CANTON GUAYAQUIL, comparece el señor **FRANKLIN**
13 **EDIZON QUEZADA TORREZ**, Gerente General de la
14 compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.**, conforme
15 lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien
16 se encuentra debidamente autorizada para el otorgamiento de
17 esta escritura por la Junta General Extraordinaria de
18 Accionistas de la compañía, celebrada el cuatro de Agosto del
19 dos mil nueve, según consta de la copia certificada del Acta
20 que se Adjunta, de estado civil casado, ejecutivo, de
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su
22 cédula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de
23 conocer doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos
24 legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede
25 con amplia y entera libertad, por los derechos que representa
26 en su calidad ya enunciada; y con la capacidad civil necesaria
27 para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a
28 Escritura Publica el contenido de la presente minuta, cuyo



1 tenor literal es como sigue: Señor Notario. En el Registro de
2 Escrituras publicas, dígnese incorporar una de Ampliación y
3 Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la
4 compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.**, conforme
5 a las siguientes cláusulas. PRIMERA: COMPARECIENTE: A la
6 Celebración de la presente Escritura pública comparece el
7 señor **FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**, Gerente
8 General de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.**
9 **A.**, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que
10 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada para el
11 otorgamiento de esta escritura por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el
13 cuatro de Agosto del dos mil nueve, según consta de la copia
14 certificada del Acta que se Adjunta.- El compareciente declara
15 su voluntad de otorgar la Ampliación y Reforma de Objeto
16 Social y Reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo a la
17 resolución de la Junta General de Accionistas y del presente
18 instrumento. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía
19 **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.**, se constituyo con
20 domicilio en esta Ciudad de Guayaquil mediante escritura
21 pública celebrada en Guayaquil el diez de Septiembre del año
22 dos mil Tres ante el Notario Público Vigésimo Primero de
23 Guayaquil, Doctor Marcos Nicolás Díaz Casquete, aprobada
24 por Resolución numero 03-G-IJ-0006140, del veinticuatro de
25 Septiembre del año dos mil tres, dictada por el señor Abogado
26 Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de Compañías de
27 la Intendencia de Compañías de Guayaquil (encargado), e
28 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1102189238-B

QUEZADA TORREZ FRANKLIN EDIZON

LOJA/PUYANGO/ALAMOR

14 OCTUBRE 1960

001-1 00340 M

LOJA/PUYANGO

ALAMOR 1960



FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ

ECUATORIANA*****

REN 0587393

223391222

CASADO KATHERINE CASTILLO MIENTES

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ALCIDES QUEZADA

ROSA TORREZ

09/12/2009

08/12/2009



REN 0587393

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

089-0087 1102189238

QUEZADA TORREZ FRANKLIN EDIZON

GUAYAS GUAYAS

PROVINCIA CANTON

CARBOCONCEPCION

RESIDENTE DE LA UNIDAD



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufrago en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



Guayaquil, 10 de Septiembre de 2008

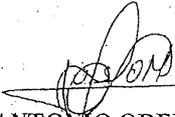
Señor
FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la junta general de Accionistas de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de cinco años, de conformidad al Estatuto Social le corresponde a usted ejercer la Representación Legal Judicial y Extrajudicial en forma individual, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

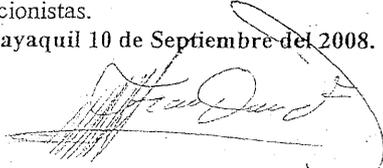
La compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A., se constituyó el 10 de Septiembre del 2003 en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Septiembre de 2003.

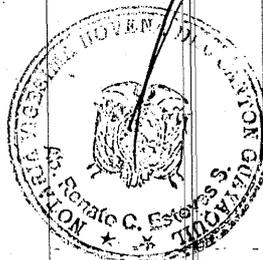
Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.


SR. LUIS ANTONIO ORELLANA MOLINA
SECRETARIO AD HOC

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A. hecho a mi favor por la junta general de Accionistas.

Guayaquil 10 de Septiembre del 2008.


SR. FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ
NACIONALIDAD ECUATORIANA
C. C. # 110218923-8



NUMERO DE REPERTORIO: 50.513
FECHA DE REPERTORIO: 17/Sep/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía F.Q.
WATCHES CORPORATIONS S.A., a favor de FRANKLIN
EDIZON QUEZADA TORREZ, a foja 113.291, Registro Mercantil
número 20.053.

ORDEN: 50513



s 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992321040001
RAZON SOCIAL: F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/09/2003
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE RELOJES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: VELEZ Número: 513 Intersección: BOYACA
Referencia: FRENTE AL SUPERMERCADO MI COMISARIATO Edificio: ACROPOLIS Piso: 5 Oficina: 2 Teléfono Trabajo:
042514997 Teléfono Trabajo: 042519151



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Horario: FJSC0160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 26/05/2009

Página 2 de 2

Edilipo Jesús Yiracuzi Ordóñez
Ejecutivo 211 R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LIT. 211 SUR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A. CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2009.-

En Guayaquil el cuatro de Agosto del dos mil nueve, a las diez horas en el inmueble ubicado en las Calles Vélez # 513 y Boyacá, edificio Acrópolis, quinto piso oficina 2, de esta Ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la compañía **F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.** señores **FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**, por sus propios derechos, propietario de setecientas ochenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar, cada una; y, **ESTALIN FABRICIO QUEZADA TORRES**, por sus propios derechos, propietario de dieciséis acciones ordinarias y nominativas de un dólar.

Preside la sesión el señor **ESTALIN FABRICIO QUEZADA TORRES**, y para que actúe como secretario el Gerente General señor **FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ**.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la Compañía, el mismo que es de **OCHOCIENTOS** Dólares Americanos.

Tomada la palabra quien preside la sesión y manifiesta que los accionistas presentes, que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta por cuanto es Extraordinaria, en lo que deberá tratarse resolverse el único punto del orden del día que es:

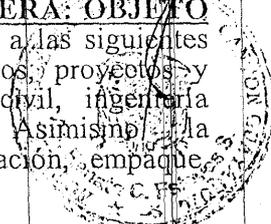
1. Ampliación y Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.

La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las liberaciones.

Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

I. Ampliación y Reforma de Objeto Social y Reforma de Estatutos F.Q. WATCHES CORPORATIONS S. A.

Toma la palabra el señor **ESTALIN FABRICIO QUEZADA TORRES**, manifestando que la compañía esta progresando y superándose, en sus actividades comerciales en el País es necesario ampliar y reformar el Objeto social de la compañía y cuyo texto sea el siguiente: **TERCERA: OBJETO SOCIAL:** El objeto social de la compañía será dedicarse a las siguientes actividades: **UNO)**- Realización de todo tipo de estudios, proyectos y construcciones de obras relacionadas a la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica e ingeniería ambiental.- Asimismo, la compañía se dedicará a la comercialización, transformación, empaque,



consignación, representación, distribución, de: a).- Venta al por mayor y menor de materiales de construcción, artículos de ferretería; y, grifería, Comercialización de artesanía, artículos y utensilios de cocina, menajes de la casa; venta al por mayor y menor de aparatos de radio, televisión y artefactos del hogar incluso partes y piezas.- b).- Equipos de imprenta, sus repuestos y materia prima conexa; c).- Plantas ornamentales, frutas tropicales; productos naturales, agrícolas, industriales en las ramas farmacéuticas, alimenticias para el consumo humano, animal o vegetal; metal-mecánica, textil; Venta al por mayor y menor de productos químicos; comercialización de medicamentos de uso humano o animal; d).- Maquinarias industriales y agrícolas; e).- Ropa, prendas de vestir, trajes confeccionados a mano, indumentarias nuevas y usadas, manualidades, fibras, tejidos, hilados, calzados y materias primas que las componen; f).- Sistema de Refrigeración aires acondicionados, partes y repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes y repuestos, así como aceites, lubricantes, filtros; fotocopiadoras, sus equipos accesorios, partes y repuestos; equipos de seguridad Industrial, accesorios, partes y repuestos; g).- Instrumentos médicos y quirúrgicos, equipos de radiografía, equipos odontológicos, equipos para laboratorios, aparatos fotográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y suministros eléctricos, bombas de agua, industriales y caseras con sus respectivos accesorios y repuestos, filtros de agua; h).- Artículos de cordelería, sogas, cables, piolas, redes, cabos; artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería, instrumentos de música en todas las especies, como también estudios de grabación profesional y no profesional, como también discos convencionales, láser, cassette; i).- todo tipo de madera, ya sea en forma de materia prima en cualquiera de sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas, como muebles ya sea por cuenta propia o de terceros; j).- Joyas y artículos en la rama de Joyería y bisutería; k).- Telas, manteles, cortinas, alfombras, verticales; l).- productos de cuero, pieles, pinturas, duelas, barnices y lacas; productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería, productos de confitería y pastelería, bebidas alcohólicas, tales como: Cerveza, vinos, champagne, whisky, bebidas no alcohólicas, bebidas gaseosas, jugos frutales, agua purificadas, refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce, o salada en todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas, tubos; mieles naturales, productos plásticos, vidrio o cristal, venta al por mayor y menor de relojes incluso sus partes y accesorios; ll).- Teléfonos celulares a nivel local, regional, nacional e internacional, sistemas de comunicación, teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas sus equipos, partes y accesorios; m).- productos lácteos, productos dietéticos, productos de soya, carne de res, pollo, mariscos ya sea en estado natural, triturados, refrigerados, enlatados en conserva; n).- Todo tipo de metales ya en forma de materia prima, o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propias o de tercero; o).- Venta al por mayor y menor de computadoras, maquinarias y equipos de oficina, incluso partes y piezas, comercialización de todo tipo de programas, equipos, sistemas, aplicaciones, suministros y accesorios de computación; p).- Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en informática; q).- Toda clase de hidrocarburos tales como: combustibles, gas, gasolina, kérex y sus derivados; rr).- Artículos

de Jardinería y abonos; s).- Artículos de higiene personal tales como: dentífricos, jabones.- **DOS**.- Se dedicara a la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos de área médica. Podrá realizar estudios e investigaciones, científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica. Se dedicará a la representación de laboratorios y compañías distribuidores de toda clase de productos farmacéuticos sean estos nacionales o extranjeros dentro de las permitidas por las leyes de Ecuador; **TRES**.- la compañía tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: a).- Toda clase de vivienda familiares o multifamiliares; b).- Toda clase de edificios, centro comerciales, centro residenciales, condominios; c).- Puentes, carreteras, caminos y aeropuertos; **CUATRO**.- Se dedicara al mantenimiento, reparación, asesoría, instalación de: a).- Fotocopiadoras, sus accesorios, partes y repuestos; b).- Aeronaves, naves, vehículos y sus equipos, accesorios, partes y repuestos; c).- Computadoras e impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; teléfonos convencionales y teléfonos celulares; **CINCO**.- Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; **SEIS**.- Podrá realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen como correspondencia; así como de paquetes que contengan, ropa, regalos, medicinas, Juguetes o cualquier otro objeto y artículo que sea considerado de uso personal; cartas y documentos y toda clase de envíos que se remitirán desde y para el exterior; **SIETE**.- La compañía también se dedicará : a).- Asesoría Jurídica, tributaria, contable, económica, financiera, técnica, agrícola, aduanera, mercantil e investigación de mercadeo; b).- Saneamiento, limpieza y mantenimiento de edificios, aceras, calles, sistema de refrigeración y aire acondicionado, partes y repuestos; c).- Transferencia de carga y de servicios complementarios a las naves, aeronaves tales como: Abastecimiento de combustible, vituallas, alimentos; y, mantenimiento.- d).- Segmentación, control geológico, explotación, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, así mismo, podrá celebrar contratos de asociación de participación, de prestación de servicios para la explotación de hidrocarburos; e).- Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos; canales de riego, sistemas de riego, estudios fotográficos, ubicación y perforación de pozos de abastecimiento de agua; **OCHO**.- se dedicará a la: Auditoria en sistemas, educación, diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos; **NUEVE**.- Se dedicara además a la instalación, explotación, administración y comercialización de: a).- Mercados o mini mercados, almacenes; b).- Agencias de viajes, hoteles, hotelorías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, discotecas; c).- centros de enseñanza, primaria, secundaria, educación técnica y artesanal; f).- Camaroneras para toda clase de especies marinas; **DIEZ**.- Podrá dedicarse a: a).- La explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado en general; b).- La explotación, producción, hería de larvas de camarónicas y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, de Artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los

criaderos especiales; cultivos y cría de camarones en viveros y piscinas, su fase extractiva con fines de comercialización dentro o fuera del País, post-larvas o juveniles de camarón; e).- La actividad pesquera en todas sus fases como: Captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros; **ONCE.**- A la administración de restaurantes, prestar servicios de catering, cafetería y atención gastronómica; compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas, comidas típicas, platos gourmet y comida en general; **DOCE.**- Servicio de recepción y entrega de documentos, paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y viceversa, así como en el interior del Ecuador. Podrá así mismo realizar embalajes, guardamuebles, almacenajes de mercadería; **TRECE.**- Compra, venta al por mayor y menor de maquinarias y equipos de minería, incluso partes y piezas incluso podrá explotar por cuenta propia o terceros minas y/o canteras; **CATORCE.**- se dedicará a: La planificación, estudio, diseño, construcción, reparación y mantenimiento de redes eléctricas y telefónicas; así como, centrales telefónicas; b).- Ejecución técnica de obras eléctricas en alta, baja y media tensión y auxiliares de protección eléctrica, sean estos dispositivos para iluminación en general, máquinas, materiales eléctricos y todo accesorios e insumo que se utilicen en el mantenimiento y rebobinado de motores, generadores y transformadores como resina, solventes, rulemanes, desoxidantes; **QUINCE.**- Podrá dedicarse también al negocio de la publicidad o propaganda pública o privada por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas y otros métodos utilizados para tal fin; b).- Realizará la producción, creación, elaboración de campaña de publicidad, como también cualquier otra forma relacionada directamente con la materia publicitaria; c).- Podrá realizar estudios e investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados, de opinión pública, censos y estudios de organizaciones internas, con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas las áreas de las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar planes operacionales, estratégicos y supervisar y ejecutar su aplicación; **DIECISEIS.**- Podrá diseñar, organizar y comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda índole, hablados, gravados y escritos; **DIECISIETE.**- Se dedicará a la encuadernación, impresión, gravados y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario, educativo, científico, religioso, informativo y a la producción de discos, cassettes, videos y largometrajes; **DIECIOCHO.**- La compañía podrá: a).- solicitar, obtener, registrar, comprar, administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b).- Explotar y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados de edición, marcas de fábricas, nombres comerciales y marcas distintivas, así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados; e).- Adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios, divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse de sus créditos.- **DIECINUEVE.**- La compañía podrá vender, comprar, permutar, exportar, importar, comercializar e instalar toda clase de sistema de seguridad en equipos sofisticados para la

seguridad de vivienda, empresas, privada o publicas a nivel regional, nacional e internacional; VEINTE.- Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías de Responsabilidad Limitada. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privada, publicas, semipúblicas y extranjeras siempre y cuando se encuentre permitido por las Leyes Ecuatorianas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Sometida la consideración esta moción, es apoyada unánimemente y luego de las liberaciones, es igualmente aprobada unanimidad, sin votos en blanco ni abstenciones, resolviendo la sala que adopte el texto de la reforma planteada a los estatutos sociales; autorizando al Gerente General proceda a celebrar la correspondiente escritura de Ampliación y Reforma de Objeto Social y Reforma de estatutos, y a realizar todas las diligencias previstas en la Ley de Compañías para su completa legalización.

El presidente, manifiesta que necesariamente deberá dejarse constancia el detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

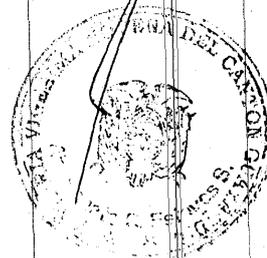
- a. Lista de asistentes y números de accionistas que representa.
- b. Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.

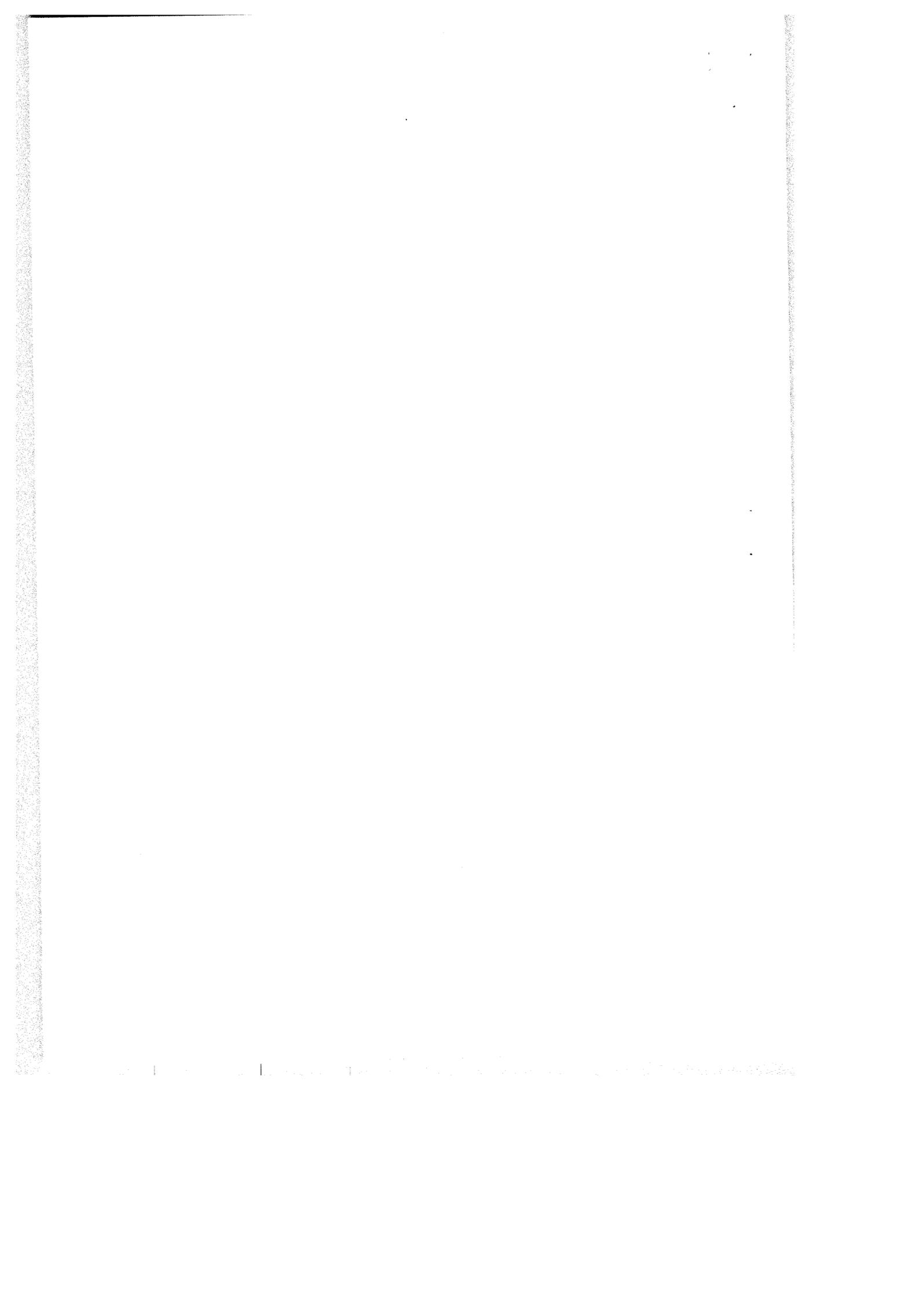
No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede dar lectura, la misma queda aprobada en forma unánime y sin modificación, con lo que se declara la sesión, firmado para constancia por los presentes y el secretario que lo certifica.- f).- Estalin Quezada Torres, (presidente), f).- Franklin Quezada Torrez (secretario de la Junta).-

Certifico: La presente copia certificada de Acta de Junta General Celebrada el cuatro de Agosto del dos mil nueve, es la misma que se encuentra en los archivos de la compañía que represento, de todo lo cual lo Certifico. Guayaquil siete de Agosto del dos mil nueve.-



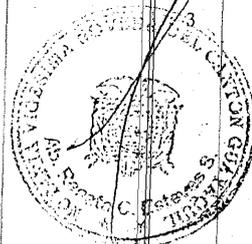
FRANKLIN E. QUEZADA TORREZ
Secretario



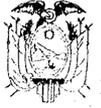




1 ciento diecinueve mil ochocientos dieciséis a ciento diecinueve
2 mil ochocientos veintiséis, número diecisiete mil seiscientos
3 treinta y tres del Registro Mercantil y Anotada bajo el número
4 veintiséis mil seiscientos noventa y seis del Repertorio, de
5 fecha veintiséis de Septiembre del año dos mil tres.- b).- La
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de sesión de fecha
7 cuatro de Agosto del dos mil nueve, resolvió ampliar y reformar
8 el objeto social e introducir las reformas correspondientes al
9 Estatuto, conforme consta a la acta que se agrega. TERCERA:
10 AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
11 ESTATUTOS: El compareciente, en la calidad antes indicada y
12 cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas,
13 declara agregar al Objeto Social de la compañía las actividad
14 que se mencionan en la Acta de Junta General de sesión de
15 fecha cuatro de Agosto del dos mil nueve, y como
16 consecuencia de ello, reformar la cláusula TERCERA del
17 Estatuto, el que dirá: "**TERCERA: OBJETO SOCIAL:** El objeto
18 social de la compañía será dedicarse a las siguientes
19 actividades: **UNO).**- Realización de todo tipo de estudios,
20 proyectos y construcciones de obras relacionadas a la
21 ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, ingeniería eléctrica e
22 ingeniería ambiental.- Asimismo la compañía se dedicará a la
23 comercialización, transformación, empaque, consignación,
24 representación, distribución, de: a).- Venta al por mayor y
25 menor de materiales de construcción, artículos de ferretería,
26 grifería, comercialización de artesanías, artículos y utensilios
27 de cocina, menajes de la casa, venta por mayor y menor de
28 aparatos de radio, televisión y artefactos del hogar, incluso



1 partes y piezas. b).- Equipos de imprenta, sus repuestos y
2 materia prima conexa; c).- Plantas ornamentales, frutas
3 tropicales; productos naturales, agrícolas, industriales en las
4 ramas farmacéuticas, alimenticias para el consumo humano,
5 animal o vegetal; metal-mecánica, textil; Ventas al por mayor y
6 menor de productos químicos, medicamentos de uso humano o
7 animal; d).- Maquinarias industriales y agrícolas; e).- Ropa,
8 prendas de vestir, trajes confeccionados a mano,
9 indumentarias nuevas y usadas, manualidades, fibras, tejidos,
10 hilados, calzados y materias primas que las componen; f).-
11 Sistema de Refrigeración aires acondicionados, partes y
12 repuestos; vehículos, sus motores, equipos, accesorios, partes
13 y repuestos, así como aceites, lubricantes, filtros;
14 fotocopiadoras, sus equipos accesorios, partes y repuestos;
15 equipos de seguridad Industrial, accesorios, partes y
16 repuestos; g).- instrumentos médicos y quirúrgicos, equipos de
17 radiografía, equipos odontológicos, equipos para laboratorios,
18 aparatos fotográficos, instrumentos de ópticas, aparatos y
19 suministros eléctricos, bombas de agua, industriales y caseras
20 con sus respectivos accesorios y repuestos, filtros de agua; h).-
21 Artículos de cordelería, sogas, cables, piolas, redes, cabos;
22 artículos de deportes y atletismo, artículos de juguetería,
23 instrumentos de música en todas las especies, como también
24 estudios de grabación profesional y no profesional, como
25 también discos convencionales, láser, cassette; i).- todo tipo de
26 madera, ya sea en forma de materia prima en cualquiera de
27 sus formas, talladas, elaboradas o estructuradas, como
28 muebles ya sea por cuenta propia o de terceros; j).- Joyas y

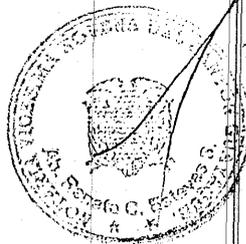


2 artículos en la rama de Joyería y bisutería; k).- Telas, manteles,
3 cortinas, alfombras, verticales; l).- productos de cuero, pieles,
4 pinturas, duelas, barnices y lacas; productos de hierro y acero,
5 papelería y útiles de oficinas, artículos de bazar y perfumería,
6 productos de confitería y pastelería, bebidas alcohólicas, tales
7 como: Cerveza, vinos, champagne, whisky, bebidas no
8 alcohólicas, bebidas gaseosas, jugos frutales, agua purificadas,
9 refrescos solubles, gelatinas, hielo de agua dulce, o salada en
10 todas sus formas tales como: marquetas, cubitos, escamas,
11 tubos; mieles naturales, productos plásticos, vidrio o cristal,
12 Ventas al por mayor y menor de aparatos de relojería sus
13 partes y accesorios; ll).- Teléfonos celulares a nivel local,
14 regional, nacional e internacional, sistemas de comunicación,
15 teléfonos convencionales, cables, redes y centrales telefónicas
16 sus equipos, partes y accesorios; m).- productos lácteos,
17 productos dietéticos, productos de soya, carne de res, pollo,
18 mariscos ya sea en estado natural, triturados, refrigerados,
19 enlatados en conserva; n).- Todo tipo de metales ya en forma
20 de materia prima, o en cualquiera de sus formas
21 manufacturadas y estructuradas por cuenta propias o de
22 tercero; o).- Ventas al por mayor y menor de Computadoras,
23 maquinarias y equipos de oficina, incluso partes y piezas,
24 comercialización de todo tipo de programas, equipos, sistemas,
25 aplicaciones, suministros y accesorios de computación; p).-
26 Repuestos y componentes de redes y comunicaciones en
27 informática; q).- Toda clase de hidrocarburos tales como:
28 combustibles, gas, gasolina, kérex y sus derivados; r).-
Artículos de Jardinería y abonos; s).- Artículos de higiene

1 personal tales como: dentífricos, jabones.- **DOS**.- Se dedicara a
2 la instalación, desarrollo y explotación de establecimientos de
3 área médica. Podrá realizar estudios e investigaciones,
4 científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la
5 ciencia médica. Se dedicará a la representación de laboratorios
6 y compañías o distribuidores de toda clase de productos
7 farmacéuticos sean estos nacionales o extranjeros dentro de
8 las permitidas por las leyes de Ecuador, **TRES**.- la compañía
9 tendrá por objeto dedicarse a la construcción de: a).- Toda
10 clase de vivienda familiares o multifamiliares: b).- Toda clase
11 de edificios, centro comerciales, centro residenciales,
12 condominios; c).- Puentes, carreteras, caminos y aeropuertos;
13 **CUATRO**.- Se dedicara al mantenimiento, reparación,
14 asesoría, instalación de: a).- Fotocopiadoras, sus accesorios,
15 partes y repuestos; b).- Aeronaves, naves, vehículos y sus
16 equipos, accesorios, partes y repuestos; c).- Computadoras e
17 impresoras, sus accesorios, partes y repuestos; teléfonos
18 convencionales y teléfonos celulares; **CINCO**.- Compraventa,
19 corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación,
20 arrendamiento, anticresis de bienes inmuebles; **SEIS**.- Podrá
21 realizar por cuenta propia o a través de terceros, recepción y
22 entrega de cartas y toda clase de envíos que se clasifiquen
23 como correspondencia; así como de paquetes que contengan,
24 ropa, regalos, medicinas, Juguetes o cualquier otro objeto y
25 artículo que sea considerado de uso personal; cartas y
26 documentos y toda clase de envíos que se remitirán
27 desde y para el exterior; **SIETE**.- La compañía también
28 se dedicará: a) Asesoría Jurídica, tributaria, contable,

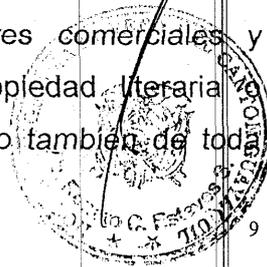


1 económica, financiera, técnica, agrícola, aduanera, mercantil e
2 investigación de mercadeo; b).- Saneamiento, limpieza y
3 mantenimiento de edificios, aceras, calles, sistema de
4 refrigeración y aire acondicionado, partes y repuestos; c).-
5 Transferencia de carga y de servicios complementarios a las
6 naves, aeronaves tales como: Abastecimiento de combustible,
7 vituallas, alimentos, mantenimiento; d).- Segmentación, control
8 geológico, explotación, perforación, limpieza de pozos, provisión
9 de químicos necesarios para la actividad petrolera, así mismo,
10 podrá celebrar contratos de asociación de participación, de
11 prestación de servicios para la explotación de hidrocarburos; e).-
12 Estudios de suelos, diseños sanitarios, diseños hidráulicos;
13 canales de riego, sistemas de riego, estudios fotográficos,
14 ubicación y perforación de pozos de abastecimiento de agua;
15 **OCHO.-** se dedicará a la: Auditoria en sistemas, educación,
16 diseño de aplicaciones, implementación de soluciones y
17 paquetes de programas para equipos de computación y
18 procesamiento de datos: **NUEVE.-** Se dedicara además a la
19 instalación, explotación, administración y comercialización de:
20 a).- Mercados o mini mercados, almacenes; b).- Agencias de
21 viajes, hoteles, hotelerías, moteles, restaurantes, clubes,
22 cafeterías, discotecas; c).- centros de enseñanza, primaria,
23 secundaria, educación técnica y artesanal; f).- Camaroneras para
24 toda clase de especies marinas; **DIEZ.-** Podrá dedicarse a: a).-
25 La explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza
26 y explotación de toda clase de ganado en general; b).- La
27 explotación, producción, hería de larvas de camarónicas y otras
28 especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios, de



1 Artemia salina, principalmente mediante el desove de hembras
2 grávidas capturadas o por la maduración de los adultos en los
3 criaderos especiales; cultivos y cría de camarones en viveros y
4 piscinas, su fase extractiva con fines de comercialización dentro
5 o fuera del País, post-larvas o juveniles de camarón; e).- La
6 actividad pesquera en todas sus fases como: Captura,
7 extracción, procesamiento y comercialización de especies
8 bioacuáticas, en los mercados internos y externos. Podrá
9 comprar, arrendar o adquirir en asociación barcos pesqueros;
10 **ONCE.**- A la administración de restaurantes, prestar
11 servicios de catering, cafetería y atención gastronómica;
12 compra, venta y distribución de comidas rápidas preprocesadas,
13 comidas típicas, platos gourmet y comida en general;
14 **DOCE.**- Servicio de recepción y entrega de documentos,
15 paquetes, del Ecuador cualquier sitio del exterior y
16 viceversa, así como en el interior del Ecuador. Podrá así mismo
17 realizar embalaje, guardamuebles, almacenajes de mercadería;
18 **TRECE.**- Compra, venta al por mayor y menor de maquinarias y
19 equipos de minería, incluso partes y piezas incluso podrá
20 explotar por cuenta propia o terceros, minas y/o canteras.
21 **CATORCE.**- Se dedicará a: La planificación, estudio, diseño,
22 construcción, reparación y mantenimiento de redes
23 eléctricas y telefónicas; así como, centrales telefónicas; b).-
24 Ejecución técnica de obras de electrificación alta, baja y media
25 tensión y auxiliares de protección eléctrica, sean estos
26 dispositivos para iluminación en general, máquinas,
27 materiales eléctricos y todo accesorios e insumo que se utilicen
28 en el mantenimiento y rebobinado de motores, generadores y

1 transformadores como resina, solventes, rulemanes,
2 desoxidantes; **QUINCE.-** Podrá dedicarse también al negocio
3 de la publicidad o propaganda pública o privada por cuenta
4 propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, radio,
5 televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y
6 otros métodos utilizados para tal fin; b).- Realizará la
7 producción, creación, elaboración de campaña de publicidad,
8 como también cualquier otra forma relacionada directamente
9 con la materia publicitaria; c).- Podrá realizar estudios e
10 investigaciones cualitativas y cuantitativas de mercados, de
11 opinión pública, censos y estudios de organizaciones internas,
12 con el fin de aconsejar reestructuraciones en todas la áreas de
13 las empresas que contraten sus servicios. Podrá elaborar
14 planes operacionales, estratégicos y supervisar y ejecutar su
15 aplicación; **DIECISEIS.-** Podrá diseñar, organizar y
16 comercializar cursos, seminarios y convenciones de toda
17 índole, hablados, gravados y escritos; **DIECISIETE.-** Se
18 dedicará a la encuadernación, impresión, gravados y cualquier
19 otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta
20 propia o de terceros, de publicaciones de carácter literario,
21 educativo, científico, religioso, informativo y a la producción de
22 discos, cassettes, videos y largometrajes; **DIECIOCHO.-** La
23 compañía podrá: a).- solicitar, obtener, registrar, comprar,
24 administrar, vender, ceder y otorgar concesiones; b).- Explotar
25 y disponer de patentes o privilegios de invención, certificados
26 de edición, marcas de fabricas, nombres comerciales y
27 marcas distintivas, así como de la propiedad literaria
28 artística de cualquier obra o trabajo, como también de toda



1 clase de derechos y privilegios inherentes a los actos
2 señalados; e).- Adquirir patentes, marcas, valores fiduciarios,
3 divisas, bonos, cédulas y otros documentos para beneficiarse
4 de sus créditos.- **DIECINUEVE.**- La compañía podrá vender,
5 comprar, permutar, exportar, importar, comercializar e instalar
6 toda clase de sistema de seguridad en equipos sofisticados
7 para la seguridad de vivienda, empresas, privada o publicas a
8 nivel regional, nacional e internacional; **VEINTE.**- Podrá
9 *adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y*
10 *participaciones de compañías de Responsabilidad Limitada.*
11 *Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos*
12 *relacionados con su objeto con empresas privada, publicas,*
13 *semipúblicas y extranjeras siempre y cuando se encuentre*
14 *permitido por las Leyes Ecuatorianas. Para cumplir con su*
15 *objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por*
16 *las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo”.*
17 **CUARTA: DECLARACIÓN:** El señor **FRANKLIN EDIZON**
18 **QUEZADA TORREZ**, Gerente General de la compañía **F.Q.**
19 **WATCHES CORPORATIONS S. A.**, conforme lo justifica con
20 la copia del nombramiento que acompaña, declara bajo
21 juramento que su representada no tiene actos o contratos con
22 ninguna empresa pública del Estado hasta la presente fecha.
23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted señor
24 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y
25 documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que
26 fueren necesarios para la plena validez de esta Escritura.
27 Firmado (ilegible) Abogado HENRY CASTRO LAVEZZARI.
28 Registro numero uno tres cinco nueve nueve. Hasta aquí la

1 minuta que el compareciente la aprueba y YO el notario la
2 elevo a escritura pública, para que surta sus efectos legales
3 consiguientes. Leída que le fue al compareciente esta
4 escritura íntegramente por mí, el Notario, dicho otorgante se
5 afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
6 cual doy fé.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

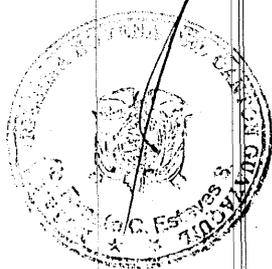
CIA. F.Q. WATCHES CORPORATION S. A.
RUC. NO. 099232104001
FRANKLIN EDIZON QUEZADA TORREZ Gerente
General Ced. Ciud. No. 110218923-8
Cert. Vot. No. 089-0087

M. Pineda C. Estroves Pineda
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los
veinte y un dias del mes de agosto del dos mil
nueve.

M. Pineda C. Estroves Pineda
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RCT/WATCHES

NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del siete de agosto del dos mil nueve, tome nota
de la resolucion de fecha doce de octubre
del dos mil nueve, numero SC-IJ-DJC-G-09-00063
09, emitida por la señora Maria Anapha Jimenez
Torres, Intendente de Companias de Guayaquil;
por la que se aprueba la reforma del estatuto
de la compania F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A.
Doy fe.-
Guayaquil, 13 de Octubre del 2009.



Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 46.941
FECHA DE REPERTORIO: 15/oct/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha quince de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0006309, dictada el 12 de octubre del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía F.Q. WATCHES CORPORATIONS S.A., de fojas 102.797 a 102.820, Registro Mercantil número 19.757.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 46941



\$ 23.74

REVISADO POR: 


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006309, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), el 12 de Octubre del 2009, se tomó nota de la Ampliación y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA F.Q.WATCHES CORPORATIONS S.A.**, otorgada ante mí, el 10 de SEPTIEMBRE de 2003.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil nueve.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil